

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 62/91).

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrado Juez Ssta. del Juzgado de Primera Instancia número trece de Sevilla.

En virtud del presente, Hago saber: Que en el procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el núm. 312/90-1º, a instancia de la Entidad Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador D. Luis Escribano de la Puerta, contra las fincas hipotecadas por la Sociedad Anónima Cantora, S.A., se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera segunda o tercera vez en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describe por lotes independientes y bajo las condiciones siguientes;

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La Primera, por el tipo pactado, el día nueve de abril próximo.

La Segunda, por el 75% del referido tipo, el día diecisiete de mayo próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día catorce de junio próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a la licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de 1ª y 2ª subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Edf. Zeus, C/ Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403500018013290 para la primera el 20% del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo sin destinarse en su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación de los presentes Edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

A) Predio rústico denominado «Los Porquerizos» en el término de Medina Sidonia, de veintiuna hectáreas, veintisiete áreas, igual a treinta y nueve fanegas sesenta y cuatro centésimas, o sea, cuarenta y siete aranzadas cincuenta y seis centésimas de tierra de pastos y labor, con dos pozos, que linda; al Norte, con la Vega Salada y tierras de herederos de D. Manuel Bernal por el Sur, con la Carnicería de D. Antonio Macías Barba y el Cortijo de Cantora, de Dña Dolores Macías Barba; por el Este, con los Portichuelos, de los herederos de D. Cristóbal Parra, hoy de Dña Carmen Parra Santolalla; y por el Oeste, con el citado Cortijo de la Carnicera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, en el tomo 458, folia 210 del libro 250 de Medina Sidonia, finca número 7.266, inscripción 4ª.

Tasación: Se tasa a efectos de primera subasta en cuatro millones veinticinco mil pesetas.

B) Predio rústico parte que fue del haza de las Riscas, en el pago de Esparraguera, término de Medina Sidonia, con una superficie de diecinueve hectáreas, setenta áreas, igual a treinta y seis fanegas y setenta y dos centésimas, o sea, cuarenta y cuatro aranzadas y cinco centésimas de tierras de pastos y labor, que linda;

por el Norte, con el Cortijo de la Carnicera de D. Antonio Macías Barba; por el Sur y el Este, con terrenos de D. Andrés Bazán; y por el Oeste, con la Cañada Real atravesándola hacia este viento con el arroyo del Yeso.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad al folio 212 vuelto, del libro y tomo expresados finca número 7.267, inscripción 4ª.

Tasación: Se tasa a efectos de primera subasta en tres millones trescientas veinticinco mil pesetas.

C) Cortijo conocido por el nombre de «Cantora» o «Era Empedrada», en el término de Medina Sidonia, con una superficie de ciento cincuenta y una hectáreas, cincuenta y cinco áreas y setenta centiáreas, igual a doscientas ochenta y dos fanegas, cuarenta y dos centésimas, o sea, trescientos treinta y ocho aranzadas y ochenta y siete centésimas de tierra de labor y pastos, que linda por el Norte, con terrenos de D. Andrés Bazán Pérez, La Carnicera de D. Antonio Macías Barba y trozo de los Porquerizos; por el Sur, con el Cortijo del Yeso y resto del Cortijo de Cantora de Don Alvaro y Dña Elena López Meneses Macías; por el Este, con los Portichuelos, de los herederos de Don Cristóbal Parra, hoy de Dña. Carmen Parra Santaolalla y por el Oeste, con la cañada real y resto citado del Cortijo de Cantora. Contiene dentro de su perímetro un caserío de caserón y dos pozos.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al Folio 203 vuelto, del tomo 458, libro 240 de Medina Sidonia, finca número 7.264, inscripción 2ª.

Tasación: Se tasa a efectos de primera subasta en treinta y cinco millones de pesetas.

D) Predio Rústico complementario del Cortijo de «Cantora» o «Era Empedrada», término de Medina Sidonia, de setenta y cinco hectáreas, setenta y siete áreas, treinta centiáreas, igual a ciento cuarenta y una fanegas, veintiuna centésimas, o sea, ciento setenta y nueve aranzadas y cuarenta y cuatro centésimas de tierras de pastos y labor, que linda; por el Norte, con el haza de la Mina y Cortijo de Cantora, de Dña. Dolores Macías Barba, por el Sur con el Cortijo del Yeso, tierras de Capellanía y D. Antonio Vega; por el Este, con el citado Cortijo de Cantora y la Cañada Real; y por el Oeste, con el camino de Medina a Vejer y el padrón de la Golondrina.

Contiene dentro de su perímetro un pozo y la atravieza la Cañada Real, a cuya derecha queda un trozo de unas dieciocho hectáreas la carretera de Medina a Benalup y el camino de Medina a Vejer y el Hundido, así como el arroyo de la Golondrina.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al folio 206 vuelto, del tomo 458, libro 240 de Medina Sidonia, finca número 7.265, inscripción 2ª.

Tasación: Se tasa a efectos de primera subasta en catorce millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas.

E) Haza de tierra en el sitio de Esparraguera y Motilla, término de Medina Sidonia, de cabida diez y seis fanegas y sesenta y seis centésimas de otra, equivalentes a ocho hectáreas, noventa y cuatro áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda; Norte tierras de Dña. Josefa Bazán Díaz; Sur, las de D. José Bazán Díaz Este; herederos de D. José Macías Cabañas; y Oeste, la Cañada Real. Dentro del perímetro de esta finca hay una casa de mampostería y una fuente.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad al folio 50 vuelto, del tomo 464, libro 242 de Medina Sidonia, finca 7.282 inscripción 4ª.

Tasación: Se tasa a efectos de primera subasta en un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas.

F) Haza de tierra en el sitio de Esparraguera y Motilla, término de Medina Sidonia, de diez y seis fanegas y sesenta y seis centésimas de otra, equivalente a ocho hectáreas, noventa y cuatro áreas, treinta y ocho centiáreas. Linda; Norte, tierras de Dña. Juana Bazán Díaz; Sur y Este, herederos de Don José Macías Cabañas y Oeste, la Cañada Real.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al Folio 54 del tomo 464, libro 242 de Medina Sidonia, finca número 7.385, inscripción 6ª.

Tasación: Se tasa a efectos de primera subasta en un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas.

G) Donadio llamada «Los Portichuelos» en el pago del mismo nombre, al término de Medina Sidonia de ciento noventa y tres fanegas de cabida, equivalentes a ciento tres hectáreas, cincuenta y seis áreas y noventa y seis centiáreas de tierras de labor y alguna de monte, con un pozo dentro de su perímetro. Linda; por el Norte, con haza de los Venados, perteneciente al Hospital del Amor de Dios, de Medina Sidonia; por el Sur, con tierras del Cortijo

del Yeso, propio de los herederos de Dña. Angelo de la Serna; por el Este, con el padrón de la Pajarita y el haza de los Venados; y por el Oeste, con tierras de los herederos de Dña. Dolores Jiménez, viuda de D. Miguel Cantora.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al folio 10 vuelto, del tomo 307, del archivo, libro 168 de Medina Sidonia finca número 1.392, inscripción 10ª.

Tasación: Se tasa a efectos de primera subasta en diez y nueve millones novecientos setenta y cinco mil pesetas.

H) Haza de tierra llamada de «Huelva» en el pago de la Parra y Esparroguera, en término de Medina Sidonia, de cincuenta y una y media fanegas de cabido, equivalentes a veintisiete hectáreas nueve áreas y noventa y ocho centiáreas, que linda por el Norte con tierras de Dña. María Josefa Pordal y la Cañada Real, por el Sur y el Este, con tierras de D. Francisco y D. José Robles; por el Oeste, con la calada de la Golondrina.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al folio 78 vuelto, del tomo 149, libro 88 de Medina Sidonia, finca 3.133, inscripción 13ª.

Tasación: Se tasa a efectos de primera subasta en cinco millones setenta y cinco mil pesetas.

I) Haza de tierra llamada San Cayetano, en el pago de la Parra en término de Medina Sidonia, de veinticuatro fanegas, equivalentes a doce hectáreas, achenta y ocho áreas y una centiárea, linda al Norte, tierras que fueron de Dña. Nicolasa Laherrán, Sur, con otras de D. Manuel Moreno y Moreno; Este, con finca segregada y adquirida por D. Francisco Guerrero Rodríguez y Oeste, padrón de la Parra.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 352 folio 92 del libro 191 de Medina Sidonia, finca número 2.923, inscripción 17ª.

Tasación: Se tasa a efectos de primera-subasta en dos millones doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Sevilla, 8 de enero de 1991.— El Magistrado Juez, Ssto. El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. SIETE DE GRANADA

EDICTO. (PP. 148/91).

El Juzgado de 1ª Instancia Núm. siete de Granada

Hace Sober: ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento Venta en Subasta Pública núm. 329 de 1990, a instancia de Banco Hipotecario de España contra D. José María Toledado Barrera y Dª Francisca Piqueras Sánchez acordándose sacar a Pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero subasta: el día cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación 5.880.000 ptas., segunda subasta: el día tres de mayo de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1) Servirá de tipo para la primera Subasta la cantidad de 5.880.000 ptas., para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo de la Subasta, que deberá ser previamente ingresada en la Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya nº de cuenta 1739, reservándose en depósito a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (Art. 1.500 de la L.E. Civil).

2) La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (Art. 25 de la Ley de 1.872).

3) No se admitirá postura que no cubra las dos terceros partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el Art. 1.499 de la L.E. Civil.

4) Estarán de manifiesto en la Escribanía la certificación del Registro de la Propiedad, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (Arts. 1.496 y 1.493 L.E. Civil).

5) Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate (Art. 131, regla 8 y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria).

BIENES A SUBASTAR

Finca urbana que forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en Adra (Almería) sito en paseo de los tristes, con frente a calle de nueva apertura, hoy llamada Miró. Número siete, vivienda tipo 2, en planta segunda de ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados útiles y ciento dos metros cuadrados construidos. Registro: tomo 1.252, libro 377, folio 158, finca 28.646, 1ª.

Granada, 28 de enero de 1991.— La Secretaría.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de enero de 1991, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 217/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con trámite de admisión previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A5.318.630/2111.

Título: Cerramiento, jardinería y accesos de la planta depuradora de aguas residuales de Churriana. Granada.

Presupuesto de contrata: 97.728.506 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Clasificación requerida: Grupo K. Subgrupo 6 y 8. Categoría el, e).

Fianza provisional: 1.954.570 pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadras Resúmenes y

de Características y demás documentación estarán expuestas para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 18 de marzo de 1991, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada